

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0738] [10L/5300-1008] [10L/5300-1009] [10L/5300-1010] [10L/5300-1011] [10L/5300-1035] [10L/5300-1048]
[10L/5300-1049] [10L/5300-1051] [10L/5300-1052] [10L/5300-1056] [10L/5300-1057] [10L/5300-1062] [10L/5300-1066]
[10L/5300-1069] [10L/5300-1126] [10L/5300-1127] [10L/5300-1128] [10L/5300-1131] [10L/5300-1132] [10L/5300-1133]
[10L/5300-1134] [10L/5300-1135] [10L/5300-1141] [10L/5300-1142] [10L/5300-1143] [10L/5300-1144] [10L/5300-1145]
[10L/5300-1146] [10L/5300-1147] [10L/5300-1148] [10L/5300-1149] [10L/5300-1150] [10L/5300-1151] [10L/5300-1152]
[10L/5300-1153] [10L/5300-1154] [10L/5300-1160] [10L/5300-1162] [10L/5300-1166] [10L/5300-1167] [10L/5300-1171]
[10L/5300-1176] [10L/5300-1177] [10L/5300-1182] [10L/5300-1183]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1146]

PETICIONES DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS REALIZADAS POR LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DURANTE EL AÑO 2020, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



"A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se acuerda: --

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 1146, solicitada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, relativa a "Peticiones de suministro de vehículos realizadas por las diferentes Agrupaciones de Voluntarios Protección Civil de Cantabria durante el año 2020, indicando: -----

1. Agrupación que lo solicita -----
2. Tipo de vehículo que solicita -----
3. Número de vehículo que solicita -----
4. Vehículo que se entrega por el Gobierno de Cantabria -----
5. Fecha en que se entrega -----

en los siguientes términos: -----

1º.- Agrupación que lo solicita: -----

Se publicó en el BOC de 27 de agosto de 2020 (nº 165), la "Orden PRE/125/2020, de 21 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las subvenciones a los ayuntamientos con destino a la adquisición de vehículos para uso en funciones del ámbito de protección civil durante el año 2020". -----

Con tal motivo, en un principio fue solicitada dicha subvención por 14 Ayuntamientos, que eran los siguientes: Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Camargo, Cartes, Castro Urdiales, Cillorigo de Liébana, Colindres, Corrales de Buelna, Noja, Peñarrubia, Ribamontán al Mar, Santa María de Cayón, Santillana del Mar y Villaescusa. -----

Pero una vez analizadas las solicitudes y documentación presentada relativa a dicha Orden, se observa, que el Ayuntamiento de Santillana del Mar, no presenta uno de los documentos exigidos para cumplir todos los requisitos, y se le hace un requerimiento dándole un plazo de 10 hábiles para subsanación. Y se recibe escrito de contestación del mencionado Ayuntamiento, por el cual manifiesta la renuncia de la subvención solicitada. -----

Por tanto, los Ayuntamientos, cuya Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, que finalmente van a recibir subvención para la adquisición de vehículos son 13, y que a continuación se reseñan: Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Camargo, Cartes, Castro Urdiales, Cillorigo de Liébana, Colindres, Corrales de Buelna, Noja, Peñarrubia, Ribamontán al Mar, Santa María de Cayón, y Villaescusa. -----



2º y 3º.- Tipo de vehículo y número que solicitan: -----

En sus solicitudes, según sus necesidades, figura lo siguiente: -----

AYUNTAMIENTO	SOLICITA
ALFOZ DE LLOREDO	VEHICULO
CABEZON DE LA SAL	REMOLQUE PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE EMERGENCIAS (PRONTOSOCORRO)
CAMARGO	VEHICULO
CARTES	VEHICULO
CASTRO URDIALES	VEHICULO
CILLORIGO DE LIEBANA	REMOLQUE LIGERO MARCA NORTE
COLINDRES	VEHICULO
CORRALES DE BUELNA	VEHICULO
NOJA	VEHICULO
PEÑARRUBIA	VEHICULO TODOTERRENO
RIBAMONTAN AL MAR	VEHICULO
SANTA MARIA DE CAYON	VEHICULO
VILLAESCUSA	VEHICULO

4º y 5º.- Vehículo que se entrega por el Gobierno de Cantabria y fecha en que se entrega: ----

Por ser una "Orden PRE/125/2020, de 21 de agosto, por la que se procede a la convocatoria de las subvenciones a los ayuntamientos con destino a la adquisición de vehículos para uso en funciones del ámbito de protección civil durante el año 2020", en este caso, son los propios Ayuntamientos los que compran los vehículos y deberán justificar el gasto realizado antes del 10 de diciembre de 2020, el pago de la subvención concedida se realizará una vez justificada la adquisición del vehículo y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fundamentan la concesión de la misma en los términos de la mencionada Orden." -----